

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : CP-SM-56-2024-SUNAT/7N0600-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LOCALES DE SUNAT EN LAS SEDES DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JUNIN

Ruc/código :	20542543346	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	09:48:00

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita incluir en la experiencia del postor en la especialidad lo siguiente:

Ejecución de obras: Recuperación de local escolar

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, conforme a lo absuelto por el área técnica del servicio señala lo siguiente: Se acoge parcialmente la solicitud de la experiencia en Recuperación de local escolar dado que guarda relación con los servicios de refacción y/o acondicionamiento y/o reparación de edificaciones y con el objeto del servicio, pero precisando que el término local escolar se encuentra inmerso en edificaciones de uso educativo y al no estar excluido en las bases como servicios y obras se deberá incluir esta denominación. Cabe señalar que dentro de los servicios similares si está considerado para uso educativo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el Acápites C "Experiencia del Postor en la Especialidad", del numeral 3.2 "Requisitos de Calificación", Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, se agregará en el párrafo correspondiente lo siguiente: Se consideran servicios Similares ... y/o recuperación

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : CP-SM-56-2024-SUNAT/7N0600-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LOCALES DE SUNAT EN LAS SEDES DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JUNIN

Ruc/código :	20568169337	Fecha de envío :	08/10/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION SERVITEK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION SERVITEK S.A.C.	Hora de envío :	13:18:24

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

A fin de considerar una mayor participación de profesionales con estudios y experiencias. solicitamos que se considere para INGENIERO PREVENCIONISTA profesionales con el perfil de Ingenieros Electrónicos, teniendo en cuenta que las actividades y/o funciones indicadas para el Ingeniero Prevencionista también son desarrolladas en trabajos de mantenimiento de infraestructuras por profesionales de la Ingeniería Electrónica en la posición de prevencionistas: Elaborar la matriz IPER, elaborar ATS, brindar charlas de seguridad, y otras acciones relacionadas a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.1.1      **Página:** 251

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, conforme a lo absuelto por el área técnica del servicio señala lo siguiente: Se acoge lo solicitado, referente a el perfil de "Ingenieros Electrónicos", Con el fin de fomentar la mayor participación de postores se acepta que los participantes acrediten la experiencia del Prevencionista al haber ejercido las siguientes labores o cargo, adicionalmente a lo establecido en las bases: especialista en SSOMA y/o especialista en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente, sin embargo se reitera que todo el personal clave; no será considerada la experiencia en otros tipos de servicios u obras tales como: obras o servicios hidráulicos, obras o servicios de saneamiento, obras o servicios en carreteras, obras o servicios en puertos, obras o servicios en canalización, obras o servicios en puentes, obras o servicios de irrigación, obras o servicios centrales hidroeléctricos y termoeléctricos, obras o servicios de túneles y obras o servicios de muelles. Ya que estas no guardan relación con la finalidad del servicio indicado en el proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el Acapite A.1.1. "FORMACIÓN ACADEMICA" del numeral 3.2 Requisitos de Calificación, Capítulo III de la Sección Específica de las bases, se agregará respecto al Ingeniero Prevencionista lo siguiente: o Ingeniero Electrónico. Asimismo, en el segundo cuadro del literal A Personal Clave del numeral 6 Ingeniero Prevencionista se agregará lo siguiente: o Ingeniero Electrónico.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : CP-SM-56-2024-SUNAT/7N0600-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LOCALES DE SUNAT EN LAS SEDES DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JUNIN

Ruc/código :	20568169337	Fecha de envío :	08/10/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION SERVITEK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION SERVITEK S.A.C.	Hora de envío :	13:18:24

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

A fin de considerar una mayor participación de postores, y a fin de acreditar la experiencia del postor, solicitamos que se considere como servicios similares a contratos de:

- 1.- Mantenimiento de Locales y/o
- 2.- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Servicios Generales de las Agencias y Oficinas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 253**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, conforme a lo absuelto por el área técnica del servicio señala lo siguiente: Se acoge a lo solicitado, referente a "Mantenimiento de Locales y/o" y "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en las Agencias y Oficinas.", es compatible con las especialidades requeridas para el presente proceso, sin embargo se reitera que no será considerada la experiencia en otros tipos de servicios u obras que no guarden relación con el rubro de edificaciones tales como: carreteras, puentes, presas, canales, obras de arte, obras de geotecnia y centrales eléctricas.. Ya que estas no guardan relación con la finalidad del servicio indicado en el proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el Acápite C. "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD" del numeral 3.2 Requisitos de Calificación, Capítulo III de la Sección Específica de las bases, se agregará lo siguiente: servicios similares en ...y/o locales, agencias así como mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT  
Nomenclatura : CP-SM-56-2024-SUNAT/7N0600-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LOCALES DE SUNAT EN LAS SEDES DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JUNIN

Ruc/código :	20492510760	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:39:24

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Notamos que en el numeral 3.2 Requisitos de calificación, literal A.2 se está solicitando como experiencia los siguientes cargos para el Ing. Prevencionista:

Ingeniero de seguridad y/o ingeniero de seguridad y salud y/o asistente de seguridad y/o especialista en seguridad y/o especialista en seguridad y salud y/o responsable de seguridad y salud y/o jefe de Seguridad y/o Supervisor de Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o Especialista en SSOMA (Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente)

Según el Artículo 2° de la Ley de Contrataciones con el Estado, Las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procedimientos que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosos e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de practicas que limitan o afectan la libre concurrencia de proveedores

Por lo que con la finalidad de promover la mayor participación de los postores y acatando el principio de Libre Concurrencia, solicitamos, se considere como valida la experiencia como Especialista ambiental en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente en obra. Ya que este cargo guarda relación con los solicitados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2      **Página:** 252

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, conforme a lo absuelto por el área técnica del servicio señala lo siguiente: Se acoge lo solicitado, referente a "Experiencia como Especialista ambiental en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente en obra", Con el fin de fomentar la mayor participación de postores se acepta que los participantes acrediten la experiencia del Prevencionista al haber ejercido las siguientes labores o cargo, adicionalmente a lo establecido en las bases: especialista en SSOMA y/o especialista en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente, sin embargo se reitera que todo el personal clave; no será considerada la experiencia en otros tipos de servicios u obras tales como: obras o servicios hidráulicos, obras o servicios de saneamiento, obras o servicios en carreteras, obras o servicios en puertos, obras o servicios en canalización, obras o servicios en puentes, obras o servicios de irrigación, obras o servicios centrales hidroeléctricos y termoeléctricos, obras o servicios de túneles y obras o servicios de muelles. Ya que estas no guardan relación con la finalidad del servicio indicado en el proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el Acápite A.2 "EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE" del numeral 3.2 Requisitos de Calificación, Capítulo III de la Sección Específica de las bases, se agregará respecto al Ingeniero Prevencionista lo siguiente: y/o Especialista Ambiental en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente en obra.

Asimismo, en el segundo cuadro del literal A Personal Clave del numeral 6 Ingeniero Prevencionista se agregará lo siguiente: y/o Especialista Ambiental en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente en obra.